

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

24749 *NATURGAS ENERGÍA TRANSPORTE, S.A.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INFRAESTRUCTURAS GASISTAS DE NAVARRA, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se comunica que el Accionista Único de la sociedad Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, con domicilio social en Bilbao (Bizkaia), Plaza Pío Baroja, número 3, inscrita en el Registro Mercantil de Bizkaia al Tomo 4.257, Folio 99, Hoja BI-36006, Inscripción 1.^a, y con NIF A95235081, ha acordado con fecha 27 de junio de 2011 la fusión por absorción de Infraestructuras Gasistas de Navarra, Sociedad Limitada Unipersonal, sociedad limitada con domicilio en Castejón (Navarra), Polígono Industrial, Parcela M-04, inscrita en el Registro Mercantil de Navarra, al Tomo 865, Folio 112, Hoja NA-17591, Inscripción 1.^a, y con NIF B31727993, con disolución sin liquidación de Infraestructuras Gasistas de Navarra, Sociedad Limitada Unipersonal. y el traspaso en bloque de su patrimonio en favor de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, sociedad absorbente, como sucesora universal, comprendiendo todos los elementos que integran el activo y el pasivo de Infraestructuras Gasistas de Navarra, Sociedad Limitada Unipersonal, quedando la sociedad absorbente subrogada en todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida, todo ello de acuerdo con el proyecto común de fusión depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia con fecha 24 de junio de 2011 y en el Registro Mercantil de Navarra con fecha 24 de junio de 2011, y que queda condicionada, en todo caso, a la obtención de la preceptiva autorización de la Comisión Nacional de Energía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la LME, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, e Infraestructuras Gasistas de Navarra, Sociedad Limitada Unipersonal, de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión y de los balances de fusión.

Asimismo, se hace constar de forma expresa el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores de Naturgas Energía Transporte, Sociedad Anónima Unipersonal, e Infraestructuras Gasistas de Navarra, Sociedad Limitada Unipersonal, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Bilbao, 28 de junio de 2011.- Don Juan Ramón Arraibi Dañobeitia, Presidente del Consejo de Administración de Naturgas Energía Transporte, S.A.U., y representante persona física del Administrador Único de Infraestructuras Gasistas de Navarra, S.L.U.

ID: A110054187-1